ACTA N° 009
COMITÉ NACIONAL PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE
(debate del tema Competencias del Profesional)

Siendo las 11.00 am del día 19 de mayo del año 2021, se reunieron por medio del programa de videollamadas y reuniones virtuales Microsoft Teams profesionales de la Contaduría Pública en su calidad de presidentes y secretarios técnicos de los comités para la Reglamentación de la Profesión Contable de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca, Comité Femenino Ley 43 de 1990 y Comité de Bogotá D.C.; delegados de las Superintendencia de la Economía Solidaria, Superintendencia Financiera de Colombia y de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Luego de unos minutos de espera para la asistencia de los convocados, se inicia la reunión a las 11:10 am; el Dr. **Diego Matituy Torres**; presidente del Comité Nacional, saluda a los miembros del comité y les pide el favor de que las intervenciones las realicen de manera puntual y ejecutiva con el fin de cumplir con el tiempo establecido para el desarrollo de la reunión.

Acto seguido agradece la asistencia y le concede la palabra a la secretaria técnica nacional.

La señora **Yoselin Aguilar Buelvas**; secretaria técnica del Comité Nacional saluda a los asistentes, le da la bienvenida a la reunión y procede a dar lectura al orden del día propuesto:

Orden del día:
1. Verificación de quórum.
2. Consolidación y debate del tema Competencias del Profesional.
3.Conclusiones, propuestas varias y cierre del comité.

Pregunta a los asistentes ¿aprueban el orden del día propuesto, o tienen alguna sugerencia al respecto?

El orden del día fue aprobado por los asistentes, por tanto, se inicia el desarrollo de este.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Verificación de quórum:** la asistencia total fue de treinta y tres (33) participantes entre los cuales están los presidentes y secretarios técnicos departamentales, del Comité Femenino Ley 43 de 1990, Comité de Bogotá D.C, consejeros del CTCP, representantes de las entidades de Gobierno e invitados especiales.
   Según el artículo 10, literal a) del Reglamento de los Comités para la Reforma de la Profesión del Contador Público, los miembros de los comités tienen derecho a ***"Participar con voz y voto en los temas que se discutan a excepción de los representantes de entidades del Estado quienes solo tendrán voz".***
   Se verifica la asistencia virtual de los miembros del comité, constatando la presencia de veinticinco (25) miembros de un total de sesenta y cinco (65) entre presidentes y secretarios técnicos. Al confirmar la representación de Comités departamentales, se comprueba la participación de 17 de 30 comités, más la asistencia de representantes del Comité Femenino Ley 43 de 1990 y del Comité de Bogotá D.C. Existiendo quórum decisorio.

   Como delegados de las entidades de Gobierno, participan los doctores:
   Jorge Vázquez García, delegado de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
   Luis Adelmo Plaza Guamanga, delegado de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
   Miguel Tique Peña, delegado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

   Presenta excusas por la no asistencia a la reunión del día de hoy el Dr**. Freddy Uribe López**, presidente del Comité de Arauca.

2. **Consolidación y debate del tema Competencias del Profesional.**
   La señora **Yoselin Aguilar Buelvas**, informa que vía correo electrónico y WhatsApp les hizo llegar a los miembros del Comité Nacional, el documento correspondiente al consolidado de los 5 presidentes de los comités regionales, los cuales se reunieron el martes y hoy miércoles para traerles como resultado el consenso.

Hace uso de la palabra el Dr. **Diego Matituy Torres**, agradeció a la señora **Yoselin Aguilar** y menciona que es importante tener en cuenta que el tema de Competencias del Profesional involucra más actores, aparte del trabajo que se está desarrollando dentro de la mesa de consenso porque los temas relacionados a la actualización y desarrollo profesional están enmarcados en la preparación que es dada por las instituciones universitarias.
Indica que los miembros de la mesa de concertación informarán sobre los consensos y los trabajos que se vienen desarrollando por el aparte de los profesionales, así como de los técnicos y tecnólogos. Considera que es un tema neurálgico e importante que de alguna manera marcará el futuro del profesional que realmente se quiere ver como contadores públicos.
Agradece el trabajo realizado por el Dr. **Diego Quijano Vivas** y a los miembros de la mesa de consenso del tema de Competencias y les concede la palabra.

El Dr. **Diego Quijano Vivas**, presidente de la mesa de consenso, agradeció al Dr. **Diego Matituy**, saluda a los miembros del Comité Nacional y menciona que en la consolidación del tema participaron los doctores: **Gherson Grajales Londoño, José Gregorio Arias Noriega, Claudia Viasus Higuera**.

Comenta que el trabajo es retador, ya que este tema es intangible en la Ley 43 de 1990, por tanto, la construcción viene de ceros.
Informa que lo que presentarán hoy es apenas un consenso construido, pero hay varios actores que tienen que aportar en la construcción de esta parte de la norma. Uno de ellos es el Comité de Educación que está trabajando con el CTCP y que sin duda se deben revisar aportes con ellos, el segundo actor, es el Ministerio de Educación Nacional - MEN, ya que se requiere del aval de esta entidad.

En ese contexto, en la mesa de concertación, comenzaron a revisar cada una de las 5 propuestas de los comités regionales, encontrándose que en las mismas había un espíritu de la norma muy bien construido y el consenso se dio hacia 3 variables:

1. **Fomentar la formación de competencias para el profesional.**
2. **Hacer un monitoreo, lo cual generará una reacreditación periódica de los contadores públicos para reafirmar competencias y saberes.**
3. **Implementación de estándares internacionales de educación**.

Explica que no se trata sólo de acoger a los IES, sino que también se requiere formar el contador público en una serie de competencias, más allá de lo técnico, en la esencia del ser profesional; en lo ético y de valores.

Menciona que la discusión comenzó con competencias, habilidades y conocimientos, partiendo de lo general a lo particular en sólo 3 artículos; esencia de la educación y formación de competencias del contador público, conocimiento, expertise y formación en ética y valores para el profesional de la Contaduría Pública.

Finalizada su intervención le concede la palabra al Dr. **Gherson Grajales Londoño**, delegado del Comité de la región Pacífica y Occidental.

El Dr. **Gherson Grajales Londoño,** realiza la presentación de la propuesta de la siguiente manera:

CAPÍTULO De la Formación Profesional.

Artículo XX. En concordancia con las transformaciones y tendencias en los ámbitos social, económico, ambiental, político y tecnológico, el contador debe prepararse permanentemente para desenvolverse en ambientes en el que se producen profundas transformaciones que generan, a su vez, efectos en su desempeño, así como en los conocimientos, competencias y habilidades que requiere.
En este sentido, el contador deberá estar en capacidad de realizar las funciones de los trabajos en los que interviene, conforme a estándares o buenas prácticas aceptadas internacionalmente con referencia al mismo y a la integridad propia de su labor. Para ello, deberá demostrar competencias en el rol específico para el cual se le contrata.

Dichas competencias se expresan en que el contador debe poseer:

a) Conocimientos profesionales en el ámbito de desempeño;
b) Cualificaciones profesionales otorgadas por la formación y la experiencia en el área para la que se contratan sus servicios, y
c) Valores como la ética y las actitudes profesionales que denoten integridad, respeto por la profesión y consideración por el bien común como aspecto fundamental de su ejercicio.

Además de estas competencias, los profesionales de la Contaduría desarrollarán habilidades para la empleabilidad o aquellas denominadas habilidades blandas, las cuales fortalecen su interacción en el medio y favorecen el desempeño en conjunto con otras profesiones.

Artículo XX. De la formación profesional del contador público. *Se entiende por formación profesional aquel proceso desarrollado en Universidades o Instituciones de Educación Superior - IES avaladas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN o quien tenga la atribución, con el objetivo de preparar integralmente al estudiante en un determinado saber, ciencia o disciplina bajo la forma de carrera universitaria.*

Como la formación y desarrollo de competencias del contador público son requeridas en los procesos selección de personal, evaluación de desempeño y en su compensación, se requiere considerar en el contenido programático de los programas de estudio las siguientes consideraciones:

a. Formación en "Ética y responsabilidad profesional", donde se integren los Códigos de Ética en buenas prácticas internacionales del ejercicio profesional y los demás marcos normativos de la profesión vigentes.
b. Responsabilidad Social Sustentable.
c. Laboratorios con TIC de frontera con usos aplicados para el ejercicio de la profesión en Analítica de Datos, Inteligencia Artificial, Internet de las cosas, BigData, Blockchain, Minería de Datos, Inteligencia de Negocios, Bases de datos relacionales y no relacionales, entre otros para el normal desarrollo de sus competencias expresivas.
d. Estándares internacionales de Educación Contable - EIEC
e. Formación en Hermenéutica.
f. Liderazgo Profesional y Gremial.
g. Pensamiento Crítico (Holístico, Sistémico, entre otros)
h. La práctica tendrá que ser obligatoria dentro del proceso de formación del contador público, una vez terminado el ciclo de formación profesional y no podrá ser inferior a seis (6) meses, la cual se llevará a cabo en una organización registrada legalmente. En el caso donde el estudiante cuente con experiencia laboral previa a la finalización de su formación, esta podrá ser certificada por el Representante Legal de la organización y refrendada por el contador público responsable del área contable.

Parágrafo. *El MEN o quien tenga la atribución, reglamentará sobre la materia observando las categorías de las competencias socio-afectivas para la convivencia, competencias cognitivas para el saber, competencias expresivas para el hacer.*

Menciona que existen insumos que fueron entregados por las regiones y que deberán ser remitidos al MEN para su consideración. Continúa con su presentación así:

Artículo XX. Categorías de la Tarjeta Profesional. *Las tarjetas profesionales se categorizarán conforme a los siguientes requisitos específicos, los cuales deberán ser tenidos en cuenta para el ejercicio profesional según el tamaño de las empresas, el rol ejercido por el contador público y el cobro de sus honorarios, así:*

CATEGORÍA BÁSICA. *Donde sólo le permite al contador público desarrollar el ejercicio profesional en microempresas, y para ello se requiere el Título de Contador Público otorgado por una IES avalada por el MEN o quien tenga la atribución, y la Tarjeta Profesional expedida por el órgano de gobernanza de la profesión.*

CATEGORÍA ESPECIALIDAD. *Se le permite al contador público desarrollar el ejercicio profesional en empresas de cualquier tamaño, y para ello se requiere experiencia laboral igual o superior a tres (3) años en cualquier cargo del área contable, docencia o título de posgrado, además del Título de Contador Público otorgado por una IES avalada por el MEN o quien tenga la atribución.*

Para el ascenso de categoría, deberá tener además la certificación de al menos 160 horas de capacitación no formal o estudios complementarios de posgrado.

Adicionalmente el órgano encargado de la gobernanza de la profesión impartirá permanentemente un curso virtual de 20 horas sobre la temática "Ética y responsabilidad profesional para contadores", como requisito adicional para la expedición, categorización o refrendación de la tarjeta profesional.

La vigencia de la tarjeta profesional será de 36 meses calendario y para su refrendación deberá suministrar la certificación de al menos 160 horas de capacitación no formal o estudios complementarios de posgrado.

Parágrafo 1*. A partir de la promulgación de la presente ley se crea un período de transición de tres años para quienes hayan obtenido su título de contador público otorgado por una IES avalada por el MEN o por quien tenga la atribución, y puedan acreditar: (a) experiencia profesional de tres o más años, (b) experiencia laboral en docencia de tres o más años, (c) título de posgrado, o (d) por lo menos 160 horas de actualización no formal dentro de los últimos tres años.*

Parágrafo 2. *Las 160 horas de actualización no formal podrán ser homologables con la producción académica o intelectual tal como ponencias en eventos académicos certificadas en los últimos tres (3) años, libros publicados por editoriales reconocidas o artículos en revistas indexadas siempre que sean sobre temáticas de la ciencia contable o disciplinas del conocimiento afines o complementarias, publicadas en los últimos tres (3) años.*

La actualización no formal será acreditada por Instituciones de Educación autorizadas por el MEN o por las Secretarías de Educación del orden Departamental, Municipal o Distrital, o quien tenga la atribución de autorizarlas.

Parágrafo 3. *El órgano de gobernanza de la profesión será el encargado de reglamentar y certificar el escalafón de cada contador público previa remisión de soportes por parte del interesado a esta entidad mediante sistema implementado en una plataforma web donde se maneje el expediente de cada profesional. El órgano de gobernanza de la profesión tendrá un término de dos (2) años para implementar el recurso tecnológico para llevar a cabo este proceso.*

Interviene el Dr. **Diego Quijano Vivas** y precisa que se está hablando de acoger los estándares internacionales de educación para los programas de Contaduría Pública y en ellos generalmente se exigen las 120 horas de educación no formal cada 3 años, sin embargo, en la propuesta se incluyen 160 horas, debido a que existe una ley del Ministerio de Educación Nacional que contempla las 160 horas, que al día de hoy no son exigibles, no obstante decidieron alinearse a lo estipulado por el MEN, dado que de cierto modo esta entidad deberá avalar lo que se está proponiendo.

Menciona que se incluye la categorización de la tarjeta profesional de los contadores públicos, teniendo en cuenta que es importante que antes de que actúen en grandes empresas, que es donde más se debe proteger el interés público por el impacto que puede tener asociado, se propone que se cumpla con

tres años de experiencia previa en microempresas del país, para poder entrar a la categoría superior, ello con el fin de resguardar el interés y la confianza pública que se tiene desde la misma definición de la Contaduría Pública.

Expresa que están abiertos a las inquietudes y comentarios al respecto y que le gustaría empezar con la observación presentada vía email por el Dr. **Santander Gómez**, que seguramente en la mesa de consenso deben trabajar.

Indica que en el artículo 2 de la propuesta, se hace referencia de educación en competencias de tecnologías, en particular Blockchain, Minería de Datos, entre otras. El Dr. **Santander** sugiere que hoy en día la tecnología es tan cambiante que tal vez hoy se deje explícito y en 10 años las tendencias tecnológicas sean diferentes. Atendiendo esa solicitud considera que al respecto pueden referirse en términos generales a la tecnología.

Interviene el Dr. **Gherson Grajales Londoño** y comenta que además al final de ese punto en particular se dejó el término “y otras” porque no se sabe qué más puede llegar.

El presidente del Comité Nacional agradece al Dr. **Diego Quijano** y a los miembros de la mesa de consenso sobre el tema de Competencias y expresa que están abiertos los micrófonos para que los miembros del Comité Nacional realicen sus comentarios, observaciones, recomendaciones y aportes sobre lo planteado en el consenso y sobre lo que se lleva hasta el momento.

Pide la palabra el Dr. **Héctor Jaime Correa Pinzón;** presidente del Comité del departamento de Caldas y comenta que, en su región, en los subcomités del tema de Gobernanza tocaron ciertos aspectos de los expuestos en la sesión de hoy, algunos parecidos, similares, complementarios y contrarios. Sugiere que este tema se deje, así como está, porque le parece que está bien, pero que se deje en stand by hasta que se trabaje el tema de la Gobernanza y allí puedan mirar estos temas con el fin de no ir en contravía.

El Dr. **Diego Matituy Torres** expresa que en los análisis realizados por algunos miembros de la mesa de concertación y del Comité Nacional, se determinó que a este tema le puede pasar lo mismo que al de Definiciones. Al final, será necesario realizar una sesión adicional para ir articulando todos estos temas que se han ido trabajando de manera independiente para darle coherencia al trabajo que se está realizando.

Cree que es interesante el aporte del Dr. **Héctor Jaime Correa** y considera que es un punto fundamental que se debe tener en cuenta al momento de llegar al consenso final de todas las temáticas.

Hace uso de la palabra el Dr. **Arturo Rodríguez Gutiérrez**; presidente del Comité del departamento de Bolívar. Expresa que le agrada que se haya construido un documento que recoge diferentes inquietudes del país sobre este tema.
Manifiesta su inquietud sobre la propuesta de las 3 clasificaciones de la tarjeta profesional, porque no le quedó muy claro y solicita que por favor le vuelvan a explicar el tema.
Referente a los procesos de incorporación de temas en los planes de estudio, menciona que es amigo del Dr**. Mauricio Gómez**, el cual lidera la mesa de Educación y no sabe todavía qué resultados se tendrán.

Comenta que todos los programas de Contaduría Pública del país, dependiendo de las circunstancias específicas van a estar permanentemente en procesos de actualización de sus registros calificados o participando en métodos de acreditación, en ambos momentos tienen la oportunidad de ir modificando los planes de estudios, por tanto, es posible que, muchos programas de Contaduría Pública se encuentren en trámite de actualización de planes de estudios y cuando estas propuestas se conviertan en ley, el Ministerio de Educación Nacional tendrá que determinar un tiempo perentorio para que se realicen ese tipo de actualizaciones. Eso hay que tenerlo en cuenta en los manejos de los programas de Contaduría Pública del país.

Diego Matituy Torres, informa que como miembro de la mesa que está liderando el Dr **Mauricio Gómez**, en el tema de Educación, lo primero que se adelantó fue un diagnóstico sobre de la situación actual de la educación de la Contaduría Pública del País. Ese es el alcance al que han llegado y del mismo expedirán un documento que va a ser el proyecto final.

La segunda instancia es mirar dónde debería entrar a involucrarse la discusión de este tipo de competencias y de trabajos y la relación de los diferentes actores; Ministerio de Educación Nacional, universidades públicas y privadas, por eso le parece acertada la intervención del Dr **Héctor Jaime**, porque al final se tiene que empezar a mirar cómo nos sentamos con la mesa de educación, con el

Ministerio de Educación Nacional y con la representación de los miembros del Comité Nacional para empezar poder trabajar también esto. Lo importante es que hay un consenso y una primera línea fundamental para iniciar la discusión y será la base para poder ampliar el trabajo que se puede hacer con los diferentes actores.

Considera puntual el tema de las universidades que mencionaba **Arturo Rodríguez** ya que es un asunto del cual se adolece, porque no hay lineamientos claros sobre la educación, y normalmente las universidades colocan lo que consideran que estaría bien. Opina que ya se tienen unos lineamientos como los que ha planteado la mesa; sobre unos ejes temáticos fundamentales como tecnología, las habilidades blandas, y se espera que sea acogido por el Comité de Educación que está trabajando el CTCP.

Solicita al Dr. **Gherson Grajales** o **Diego Quijano** que colaboren explicando nuevamente la categorización para que lo puedan entenderlos miembros del comité.

El Dr. **Diego Quijano** explica que desde la misma definición de contadores públicos están hablando de resguardar el interés público a través de la facultad de dar fe pública para brindar la confianza pública. Indica que esto no se logra si el contador ejerciente no tiene una experiencia mínima para poder actuar protegiendo esa confianza pública, entonces se habla de la práctica profesional que se hace en la universidad y luego, cuando ya el contador público se gradúa, obtiene su título y tarjeta profesional, no es que de entrada pueda hacer uso de esa tarjeta profesional para atender por ejemplo a empresas grandes, recién graduado de la universidad, sino que tenga 3 años de experiencia como contador público en microempresas y cumpliendo las primeras 160 horas de acreditación o de educación no formal antes de volverse a certificar a los tres años, y a partir de ahí, eleva a la segunda categoría, su tarjeta profesional, independientemente del rol (contador público, auditor), pero ya se podrá actuar en grandes empresas del país, esto para proteger el interés público.

En conclusión, son dos categorías: la primera permite actuar como contadores públicos en los diferentes roles que como tales se pueda ejercer, pero únicamente en microempresas, para ganar experiencias. Ante la pregunta ¿no se puede ser analista contable de una empresa grande?, la respuesta es sí, lo

que no se puede es actuar con la tarjeta profesional como contador de dicha empresa. Válido es ser analista contable de esa empresa grande durante tres años, luego realizan el ejercicio de recertificación (160 horas) y después de eso pueden elevar el nivel de la categoría de su tarjeta profesional.

Arturo Rodríguez Gutiérrez, expresa que no le queda claro que tiempo mínimo puede estar un contador en la categoría básica. **Quijano** responde que 3 años. **Rodríguez** comenta que la propuesta no lo dice y expresa que si de pronto durante ese tiempo hay un contador que en su época de estudiante ya venía trabajando y ha adquirido una experiencia que puede certificar, se le va a acortar su aspiración de ascender a un cargo de mayor categoría.

Quijano Vivas, aclara que en la parte posterior del artículo está incluido, en donde enuncian que la vigencia de la tarjeta profesional será de 36 meses y en la categoría especial también se dice que para llegar a la misma se requiere trabajar mínimo 3 años en cualquier cargo del área contable, además de las 160 horas para volver a refrendar su tarjeta profesional.

Rodríguez Gutiérrez, indica que no se especifica a partir de cuando se cuentan esos tres años, si es desde la obtención de la tarjeta profesional, o posterior a la categoría anterior.

El Dr. **Diego Quijano** expresa que es un punto para tener en cuenta y explica que en el primero se indica que se puede actuar en la categoría básica, apenas sea contador público titulado y con tarjeta profesional y se aclara que, para poder llegar a la categoría de especialidad, se debió haber cumplido el nivel anterior que eran tres años más 160 horas de capacitación no formal, eso alineado al Estándar de Educación Internacional y así mismo a la ley del MEN vigente.

El Dr. **Arturo Rodríguez Gutiérrez**, comenta que, en términos de capacitación, además de las universidades que realizan seminarios, posgrados, etc, hay otras entidades de carácter privado, como las agremiaciones que pueden organizar procesos de formación continuada, cursos, seminario, pregunta ¿quién avalaría este tipo de seminarios?

El presidente de la mesa de consenso informa que esa fue una de las preguntas que él realizó durante el debate del tema, para conocer un poco cómo actúan el MEN y las secretarías, y los colegas le explicaron que al dejar incluido que esa educación no formal será acreditada por instituciones de educación autorizadas, no necesariamente de refiere a las universidades sino también a instituciones privadas, pero, deben tener un aval, porque se debe garantizar que no cualquiera pueda llegar a certificar esas horas, sino que tengan un aval del MEN o por las Secretarías de Educación del orden departamental, Municipal o Distrital.
Comenta que en el grupo de consenso se tiene un claro ejemplo del colega **José Gregorio**, quien en su firma tiene una sociedad adicional que es de educación no formal, debidamente inscrita en el municipio.

Interviene el Dr. **Alfredo Rojas Peñuela**; presidente del Comité del departamento de Norte de Santander y manifiesta tener dudas sobre el escalafón del contador público hacia el futuro. Opina que estos temas pueden ser del contexto de la Gobernanza; que es la autorregulación de los contadores públicos a través de la Colegiatura Única, que serían los encargados de reglamentar sobre esos campos.

Pregunta: ¿hasta dónde es sano colocar todas esas talanqueras al profesional cuando termina su carrera de pregrado?, observa por ejemplo, que señalan: escribir en revistas indexadas, comenta que los que han pasado por una maestría no les es fácil participar en este tipo de revistas, porque no siempre las puertas están abiertas, por tanto, no sabe hasta dónde se deben poner situaciones en esas escalas, que en un momento sea contraproducente para la misma profesión, sin embargo, queda un poco supeditado porque la academia y las universidades también opinarán al respecto.

El Dr. **Diego Matituy Torres** expresa que se tiene un primer punto para iniciar la discusión sobre lo que realmente se quiere. Menciona que la mesa de consenso dejó claro que lo más seguro es que se realicen algún tipo de ajustes, incluso después de que se discuta el tema de Gobernanza y se involucren los demás actores que en este tema son importantes como el Ministerio de Educación Nacional, los representantes de las universidades y otros representantes importantes para definir el tema.

Pide la palabra el Dr. **Carlos Alberto Trochez**; presidente del Comité del departamento de Cauca. Comenta que le parece excelente el trabajo de consenso realizado, pero le inquieta la palabra docencia, ya que, si el término se deja así, queda muy amplio porque podría ser un profesor de primaria o un técnico, el que podría homologar el título de 3 años para ser contador especialista, puesto que no se refiere a docencia específicamente de la formación de contador público o de ciencias financieras. Propone que se especifique que es docente universitario en temas de la Contaduría Pública o de la ciencia contable.

El Dr. **Diego Quijano Vivas**, agradece el aporte del Dr. **Carlos Trochez** y expresa que lo tendrán en cuenta.

Participa el Dr. **Jonathan Reyes Gómez**; presidente del Comité del departamento del departamento de Quindío. Explica que observó que se sigue definiendo o refiriendo a la profesión como ciencia y no sabe si ese término estará supeditado a la culminación de los procesos frente al tema Definiciones, o si ya se puede sentar una posición sobre esa definición de ciencia.
Expresa que teniendo en cuenta el Decreto 2420 de 2015, entiende que Colombia desde el año 2015 debió haber adoptado también las normas sobre educación. Le gustaría saber ¿actualmente que ha hecho el Ministerio de Educación?
Menciona que no tiene experiencia de ser un par académico, pero pensaría que pasados más de 6 años de la expedición de del Decreto 2420 de 2015 y partiendo que las normas sobre educación cogieron auge en el año 2000, el Ministerio de Educación debe velar por el cumplimiento de los estándares e incorporar las actualizaciones adicionales. Piensa que el punto base es cumplir con el estándar internacional con algunas adiciones y mejoras.

Interviene el Dr. **Diego Matituy** y precisa que tiene entendido que el MEN a finales del año pasado expidió una nueva normatividad relacionada al esquema normativo aplicable en temas de calidad, habilitación y renovación de los registros calificados y los cumplimientos de alta calidad de las universidades. Indica que hizo parte del Comité de Educación y que uno de los grupos se encargó de realizar el análisis normativo aplicable incluyendo el tema de normas de educación.

Cree que es importante escuchar el desarrollo de las conclusiones que se realizaron en ese comité para que se tenga claro el panorama normativo aplicable al esquema de la educación para la profesión de la Contaduría Pública, que, si mal no recuerda, lo desarrolló **José Curvelo** con **Mauricio Gómez**.

Hace uso de la palabra el Dr. **Luis Adelmo Plaza**; delegado de la DIAN. Considera que se debe definir qué tanta minucia convendría dejar en el contexto de ley, y qué otras cosas deberían estar supeditadas a una reglamentación, sobre todo por las dinámicas del tema de la profesión y los asuntos académicos. Piensa que cuando se deja todo en la ley puede ser bueno, pero también limita los avances que va teniendo la profesión en temas tecnológicos y académicos en general, porque todo evoluciona. Cree que se debe revisar hasta dónde se quiere dejar los aspectos generales y que debe quedar sujeto a regulación, sobre todo lo relacionado a las 160 horas de capacitación.

Le preocupa la limitación al tema de la formación académica, de que esta solo sea en Colombia porque tiene que ser avalada por el Ministerio de Educación o las alcaldías. Considera que se está en una posición de locatarios, cuando realmente la profesión y las actividades inmersas a la misma son mundiales, por ejemplo su experticia es en la tributaria y le gustan los temas de tributación internacional y normalmente esos cursos y eventos se hacen en instituciones del exterior que habitualmente no van a ser convalidadas en Colombia por el tema de la tramitología o por la falta de convenios y acuerdos, por tanto, solo con algunos países se pueden hacer homologaciones de maestrías o de posgrados.

Menciona que, en temas internacionales, como las normas internacionales, normalmente acude a esos centros de estudios que tienen esa formación y que pueden brindar esas competencias, considera entonces que no se debe amarrar a que estén convalidados por el Ministerio de Educación Nacional o por las alcaldías, cuando realmente son cursos, porque se convierte en una limitación para ejercer la actividad de una categoría a otra.

Expresa que lo importante es que el profesional tenga los conocimientos para lo cual se va a desenvolver e invita a que se revise el tema porque seríamos localistas y muy cerrados cuando hoy en día la academia se desenvuelve de una manera diferente y con la virtualidad mucho más.

El presidente del Comité Nacional agradece al Dr **Luis Adelmo** y cree que la idea es importante dado los grandes cambios que se vienen dando. Le parece acertada la opinión de **Luis Adelmo** al decir que antes de cualquier cosa es que realmente se demuestren las competencias y que no siga pasando lo que normalmente sucede, y es que se desconoce si realmente se tienen o no las competencias, por ejemplo, en instituciones de dudosa procedencia donde puedan darse cualquier tipo de certificados. Lo realmente importante es que como profesional puedan demostrar el conocimiento.
Considera que eso cambiaría un poco el panorama de lo que está planteado, pero le parece que es una buena opción teniendo en cuenta que todos estos grandes cambios que se están dando conllevan a que muchas veces no se encuentran profesional sobre lo último o lo más actualizado en Colombia, entonces eso también puede llevar a retrasarnos sobre los procesos de actualización o lo que la vanguardia del mundo y de los negocios requiere del profesional de la Contaduría Pública.

Participa el Dr. **Gherson Grajales Londoño**; presidente del comité del departamento del Valle del Cauca. Expresa que ese problema de las actualizaciones en Europa se tuvo hace más de 20 años y lo que dijo la Comunidad Económica Europea fue que se tenía que diferenciar el Ente Regulador Supranacional del ente acreditador, finalmente determinaron que la entidad que emite el estándar, no puede certificar, por ello crearon no sólo los entes certificadores, sino que también establecieron las jurisdicciones, en ese sentido, para el caso de América Latina el que tiene la competencia para certificar en tema de estándares internacionales es el AIC, entidad que está presente en Estados Unidos México y Perú, para el caso de Colombia le corresponde a AIC Perú hacer las certificaciones en estándares internacionales.

Indica que en Colombia hay varias entidades sin ánimo de lucro; gremios que tienen convenios con AIC para hacer los temas de certificación en Colombia y estos gremios para poder hacer esas acreditaciones han realizado convenios interinstitucionales con entidades que en Colombia están facultadas para hacer los procesos de certificación en materia de esos temas en particular.

Opina que lo que se debe tener en cuenta es que en Colombia los certificados que tienen validez son los que se realicen a través del AIC y de los convenios que esta entidad haga con universidades en el país. Comenta que FEDECOOP

tiene este convenio y que luego hizo otro acuerdo macro con la Universidad del Valle y lograron certificar un número importante de colegas, no sólo con la Universidad del Valle, sino también con la de San Buenaventura. Algunos realizaron viajes al Perú, donde se formaron, se certificaron y regresaron con el título refrendado y homologado en Colombia por las universidades con las cuáles se tenía el convenio.

Dice que se debe tener en cuenta que hay unas regulaciones sobre la materia, que a nivel internacional hay unos convenios de distribución de jurisdicciones, que a veces la gente desconoce y sale a certificarse al exterior y resulta que dichas certificaciones aquí no se pueden homologar.

Interviene el Dr. **Diego Matituy Torres** y comenta que en Colombia se tienen modelos de certificación internacional que prácticamente no son avalados, pero ya se tienen profesionales trabajando bajo ese modelo, siendo contadores públicos sin tarjeta profesional vigente y teniendo buenos cargos en Colombia. Considera necesario evaluar esos conceptos porque se puede entrar en blindarnos tanto que quizás empiecen a entrar personas de otras partes y se lleven la mejor porción de la torta. Menciona que las grandes empresas no solo buscan sus grandes talentos en Colombia sino a nivel internacional, eso quiere decir que, si necesita un financiero para Colombia, no solo lo buscan dentro del país, sino en el exterior con las competencias que ellos requieren solo con el hecho de ser contador, aunque no les pueda firmar porque para eso tiene los contadores en Colombia. Cree que esos contextos se deben tener en cuenta en lo que se está planteando.

Hace uso de la palabra el Dr. **Diego Quijano Vivas** y expresa que ese fue un tema de discusión de la mesa de consenso, en el cual se habló de las certificaciones de los estándares internacionales, precisamente por los estándares de educación, en este sentido, la pregunta es: ¿quién certifica que la persona si haya realizado esas horas y que las mismas sean válidas para los efectos?, por ejemplo, ¿cómo se logra que certificaciones como las de ACCA, constitucionalmente estén avalados en el país? Le surge la inquietud, ¿será el ente colegiado, la gobernanza que se defina, la encargada de hacer ese proceso a través de una delegación de funciones a través del Ministerio de Educación Nacional?.

Opina que ese puede ser uno de los caminos, pero este asunto se revisará cuando se discuta el tema de gobernanza y adicionalmente se requiere revisar con el Ministerio de Educación Nacional, para conocer de parte de ellos cómo debe ser el proceso adecuado sin desconocer la realidad del contexto internacional.
Explica que las firmas también se actualizan con horas acreditadas en Estados Unidos o en otros países y que deberían hacer parte del proceso de las 160 horas. Considera que el comentario es válido y que el Dr. **Santander** también escribió alrededor de esas certificaciones.
Cree que en el eje temático de Gobernanza se debe recoger el comentario realizado por el Dr. **Héctor Jaime,** así como el de los demás temas expuestos hasta ahora.

Interviene el Dr. **Gherson Grajales Londoño** y aclara que la dinámica de los diplomados de 120 horas funciona de la siguiente manera: una parte del tiempo es para procesos de formación y el resto para trabajo autónomo.
Normalmente se establecen 120 horas de formación y 40 horas de trabajo libre. Se debe mirar cómo las entidades facultadas para el tema deberían certificar no solo las 120 horas que imparten, sino las 160 horas que forman parte del proceso, para dar cumplimiento al marco normativo.

El Dr. **Diego Quijano** menciona que en ese tema se tiene una disyuntiva de quién va a ser ese órgano que convalide las 160 horas. Explica que en la propuesta se indicó que sería el MEN porque constitucionalmente es el encargado de realizarlo, pero sería fabuloso si se logra que sea el órgano de gobernanza de la profesión quien asuma esas funciones con aprobación del MEN.

Pide la palabra el Dr. **Giovanni Araque Bedoya**; presidente del comité del departamento de Antioquia. Dice que le parece interesante la presentación que han realizado respecto al tema de competencias, pero le surgen dos dudas:

1. Siempre se habló del anhelo de tener o exigir horas impartidas o examen y considera que parte de lo que se hace afuera puede ser refrendado a través de un examen. ¿qué pasa en el caso de que las personas autodidactas no quieran convalidar las 160 horas?, como solución propone que ese individuo presente un examen ante el órgano competente para poder cambiar de categoría.

2. Consultó con un abogado el tema de refrendación de tarjeta profesional cada 3 años, y el abogado le respondió que se estaría violando el derecho de igualdad, dado que las demás profesiones no lo exigen, que en caso tal sólo se podía exigir una especialización para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Es allí donde no le queda claro el tema y no sabe si ellos tenían una visión errada de lo que analizaron teniendo en cuenta el comentario que les hizo el abogado y le gustaría saber si ese tema lo tuvieron en cuenta en la consolidación.

Quijano Vivas; comenta que es un tema para tener en cuenta y están a la espera que el CTCP los ayude con la revisión del abogado, además el Dr. **Luis Adelmo Plaza** mencionó que es necesario definir qué debe ir en la ley y que debe quedar en los decretos reglamentarios. Comenta que varios temas que han trabajado seguramente deben ir dentro de los decretos reglamentarios y no en la ley, pero el ejercicio que se ha venido haciendo es parte del espíritu de la norma para que cuando tengan que expedir los decretos se tenga claro qué es lo que se buscaba como mesa nacional. Es probable que muchos temas no sean incorporados en la ley, sino a través de decretos reglamentarios.

Hace uso de la palabra el Dr. **Miguel Tique Peña**, delegado de la Superintendencia financiera de Colombia, saluda y felicita el trabajo presentado, el cual considera juicioso y amplio en todos los temas.
Menciona que una de las inquietudes que tenía ya las han manifestado como lo es el tema de las 160 horas.
En cuanto a la validación de los títulos le parece que es un asunto que se debe atender con las consideraciones y conclusiones del Comité de Educación y con los avances que haya tenido el desarrollo del Decreto 2420 de 2015 con relación a la educación que se debe cumplir en Colombia cuando se adoptaron esos estándares.
Opina que es necesario trabajar de la mano con los avances que se tengan en esos comités respecto al tema de la capacitación de los contadores públicos y considera que el CTCP puede ayudar con el desarrollo de los requerimientos que establece dicho decreto respecto a la educación de los contadores.

Cree que es importante la discusión sobre quién debe validar y certificar un título del exterior, pero le parece que ese tema ya está definido y lo hace el Ministerio de Educación Nacional. Comenta que existen unos procedimientos y un listado de cuáles son los títulos que se pueden pretender convalidar en Colombia, por lo tanto, lo que se debe redactar en la ley debe atender eso y si va en contravía de esa normatividad que es válida en Colombia, seguramente será rechazado, como mencionaba un colega, algunas cosas pueden ser sacadas del proyecto por otros temas como derechos de igualdad.

Respecto a las categorías propuestas le parece que cuando se establecen las mismas se tienen dos implicaciones: o son muy restrictivas o, muy amplias, por ejemplo, la categoría especialidad expresa. "Se *le permite al Contador Público desarrollar el ejercicio profesional en empresas de cualquier tamaño, y para ello se requiere experiencia laboral igual o superior a tres (3) años en cualquier cargo del área contable…",* Considera que, así como está redactado se entiende que, con cualquier cargo del área contable, por ejemplo, análisis de cartera se puede cumplir con los 3 años para ascender en la categoría, lo cual debe revisarse. También menciona la intervención de un colega para el requisito de la docencia.
Como tercer ejemplo señala que tuvo conocimiento de que en una universidad el requisito para dictar clases en pregrado era tener una maestría y que muchos cumplían con la exigencia de la maestría, pero en áreas que no tenían que ver con el área contable, el caso se presentó en una Facultad de Contaduría Pública.

Piensa que se debe precisar si se va a incluir el detalle de todo lo que se requiere y pretende hacer, en ese caso hay que ser muy concretos con lo que se va a pedir de tal manera que quede contemplado lo que se requiere definitivamente y además que se requiera su cumplimiento.
Observa unas deficiencias en lo que se está estableciendo para darle vía al contador para que trabaje en cualquier empresa. Opina que no es lo mismo trabajar 3 años en una empresa de transporte, de grupo grandísima que trabajar en un banco, por tanto, no puede pretender volverse el preparador de un banco porque tiene 3 años de experiencia en una empresa de transporte, que puede tener capital y activos superiores al del banco, pero el ejercicio profesional en las dos es diferente.

Menciona, por ejemplo, que la Superintendencia tiene facultades para posesionar o no a ciertos directivos y profesionales, porque no es lo mismo una experiencia de 3 años a una experiencia de 3 años relacionadas que es un tema totalmente diferente y que se evalúa en muchísimas partes para aceptar el ejercicio de la profesión en determinadas empresas.

Quijano Vivas opina que los aportes del Dr **Miguel Tique** son valiosos y que en el momento de realizar el consenso se pensó más en el defecto que en el exceso. Menciona, por ejemplo, que en algunas superintendencias existen unos lineamientos para actuar en determinados cargos incluyendo revisor fiscal y demás, pero en otras no hay este tipo de límites, entonces, el defecto es que no se reglamentó nada sobre esa experiencia, pero no se tuvo en cuenta el exceso.
Cree que se debe dejar que las superintendentes puedan llegar a reglamentar esos requisitos adicionales por particularidad, no por generalidad. En la propuesta quisieron cubrir solo la generalidad.

Manifiesta estar acuerdo con el doctor **Miguel Tique** y **Jonathan Reyes** en mirar lo que el Ministerio de educación, ha avanzado respecto a la implementación de los estándares de educación internacionales a partir del DR 2420 de 2015. Piensa que efectivamente se tiene que hablar con el MEN y con el Comité de Educación para llegar al consenso.
Insiste que esta es apenas la primera parte y expresa que en la mesa de consenso han dudado si algunos de los temas deben ir dentro de la ley o deben ser acogidas por normas del MEN.

Pide la palabra el Dr. **Arturo Rodríguez Gutiérrez**, presidente del Comité de Bolívar, observa que uno de los requisitos es acreditar posgrado, considera que se debe especificar dado que muchos contadores también poseen títulos de otras profesiones como abogados, administradores e ingenieros, y pueden tener posgrado en esas otras disciplinas distintas a la Contaduría Pública.
Así mismo observó el término “instituciones de educación autorizadas por el MEN”, cree que se debe especificar que debe ser una Institución de Educación Superior, porque existen colegios que tienen permisos del MEN, pero no son instituciones de educación superior.

Por último, propone generar para el futuro una apertura para que los programas o facultad de Contaduría Pública en el país puedan participar en un proceso de acreditación por parte de IFAC en información internacional.

El Dr. **Diego Quijano** precisa que no aclararon que debían ser instituciones de educación superior porque se refieren a educación no formal, por tanto, utilizaron el término instituciones de educación que sean autorizadas bien sea por el Ministerio de Educación Nacional o por las Secretarías de Educación. Diferente es cuando se habla de la obtención del título de contador público, el cual sí debe ser en una Institución de Educación Superior.

Se le concede la palabra al Dr. **José Orlando Zuluaga Ramírez**, secretario técnico del Comité de Bogotá D.C, agradece y considera importante lo siguiente:

1. Que se deje la posibilidad de reglamentar.
2. Que se le dé movilidad a la profesión para administrarse. Recoge la inquietud que mencionó el Dr. **Luis Adelmo** y menciona que, en su caso personal, en la propuesta que los miembros del comité nacional conocen está claro que la tabla de la educación profesional continuada la puede hacer el Gobierno Nacional o la colegiatura de la que se está hablando.
3. En cuanto a la validación de los cursos, considera que puede ser el mismo decreto o la colegiatura la que diga si esas instituciones pueden en un momento dado servir como elemento para acreditar esos puntos que la persona debe anualmente presentar al colegio profesional.
4. Respecto al exámen que mencionó el colega **Giovanni Araque**, piensa que tiene toda la razón. Considera que han sido enfáticos en que algunas partes de este esfuerzo que se está haciendo y que es muy valioso, tiene que ir como una ley estatutaria, no puede ser una ley ordinaria. Esa ley estatutaria básicamente puede tocar derechos adquiridos.

Por último, informa a los colegas, que la Junta Central de Contadores Públicos - JCCP le está tramitando el contrato a la señora **Yoselin Aguilar** para que pueda pagar el internet.

El Dr. **Diego Matituy** agradece los aportes del Dr. **José Orlando** y por el apoyo a la señora **Yoselin Aguilar**, expresa que el trabajo de la señora **Yoselin Aguilar** es bastante dispendioso, de mucha atención y realmente este voluntariado le quita mucho tiempo, por tanto, es de valorar el esfuerzo que hace la JCCP en ese sentido.

Interviene el Dr. **José Gregorio Arias Noriega**, presidente del Comité del Cesar y precisa que en Colombia la Ley 115 de 1994, ley de Educación, establece 3 tipos de educación: la que otorga títulos, la que expide certificados y la que entrega constancias.
La que otorga título se llama **educación formal** y está compuesta por aquellas instituciones que dan título de bachiller, título de técnico profesional, de tecnólogo, de profesional y título de posgrado.

La educación no formal la cual entrega certificación de que la persona cumplió con los requisitos para dicha certificación. Esa educación no formal se subdivide en: educación para el trabajo y en educación de formación académica. La educación de formación académica debe tener mínimo 160 horas y las instituciones que ofrezcan este tipo de educación deben estar autorizadas por la Secretaría de educación municipal, departamental o Distrital, también lo pueden hacer las instituciones de educación superior que están autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, ¿cuál es la característica principal?, que los programas deben estar inscritos, deben tener un peso académico, unos recursos tanto físicos como de software y deben tener adicionalmente un grupo de docentes acreditados para otorgar este tipo de educación.

La educación informal no requiere absolutamente de ningún requisito, dentro de esa educación informal en Colombia están los diplomados los cuales solamente entregan una constancia. Toda educación que tenga menos de 160 horas es educación informal y la puede dictar cualquier persona, de cualquier profesión con título sin título, por internet, de manera libre, de manera espontánea y lo único que tiene que dar es una constancia de que la persona asistió.

Indica que se está frente a un proceso de cualificación de la profesión contable, por lo tanto, considera que no puede ser cualquier educación, no puede ser un diplomado porque hoy cualquiera puede organizar un diplomado y no tiene

ningún tipo de restricción. Si se quiere cualificar la profesión, entonces tienen que ser instituciones que estén debidamente avaladas, certificadas por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación con programas inscritos para tal fin.

Respecto a los títulos a nivel internacional de educación continuada, piensa que se debe mirar que exista un organismo que convalide esos títulos porque también puede suceder que cualquier persona en el exterior dicte por internet un curso, entonces, se les pide más requisitos a los internos que a los externos. Opina que, si aquí se exigen unas formalidades, mucho más se deben pedir cuando vengan del exterior. Existen unas instituciones que están reconocidas, entonces esas instituciones que están reconocidas por su prestigio, trayectoria y experiencia, esas van a pasar la convalidación de manera sencilla, lo que se debe definir en Gobernanza, es qué institución es la que va a convalidar esa educación que aquí está refrendada por el MEN y por las secretarías para que no se convierta en una excusa de dejar de asistir a una formalidad en Colombia y conseguir un título en el exterior simplemente porque venga del exterior no significa que sea bueno.

Por último, expresa que no se debe perder el contexto que el profesional recién egresado, después de 3 años va a tener la especialidad para que pueda ofrecer sus servicios de manera mucho más amplia, ¿cuál es la queja que se tiene hoy, y cuál es el espíritu de lo que se discutió la mesa de consenso?, es que hoy con el solo hecho de tener el título y la tarjeta se puede firmar los estados financieros. Lo que se está proponiendo es unos mínimos que va a ayudar al mismo profesional porque hoy muchas empresas están contratando a un profesional recién graduado y como está autorizado para firmar estados financieros, hasta pueden meterlo en un lío porque él no tiene la formación y no sabe que es lo que está firmando, entonces, esto no es para el profesional con la experiencia de los que participaron y antecedieron, aquí lo que se propone es una cualificación del profesional recién egresado. que en un proceso de 36 meses va a adquirir una experiencia y una profundización académica.

El Dr. **Diego Matituy Torres**, agradece al Dr **José Gregorio** y expresa que todo lo que han manifestado será tenido en cuenta en la siguiente discusión porque después de todos los argumentos y participaciones se debe volver a revisar el

tema. Considera importante todas las apreciaciones de los miembros del Comité Nacional y obviamente el tema queda abierto para que sobre esta base se realicen los comentarios necesarios sobre el mismo.
Recalca que se debe esperar el tema de Gobernanza, como varios lo han manifestado. Piensa que se puede ir adelantando cosas, pero cree que es un punto fundamental la discusión sobre la Gobernanza y con los demás actores que influyen dentro de este tema como lo es el Comité de Educación, el MEN y algunas instituciones y entidades.

Comenta que el Dr. **José Gregorio** tocó un tema importante en el contexto actual y en el mundo y es el referente a las cualificaciones. Dice que la cualificación es uno de los temas fundamentales cuando se quiere hablar de un profesional competitivo.
Hoy en día los grandes cazatalentos del mundo contable y financiero lo están pidiendo y están obligando a tenerlo, por tanto, se debe profundizar un poco más al respecto, encadenado con las discusiones que más adelante se realicen sobre la Gobernanza y con los diferentes actores.

Felicita el trabajo realizado por la mesa de consenso porque ya se tiene una línea de algo que no se tenía y se ha construido algo que no existía, cree que es válido aplaudirlo y reconocerlo y como presidente del Comité Nacional, en nombre de los miembros del comité les agradece los adelantos que han venido desarrollando al respecto. Considera que este es el primer paso, que se ha avanzado y que se tiene todavía un camino por recorrer. Menciona que ya no queda mucho tiempo, pero vienen dos temas fuertes: Derechos y Responsabilidades y luego la Gobernanza, todos estos temas se deben ir articulando.

Respeta el cronograma que le dejaron desde el inicio del Comité Nacional y ha tratado de no correr mucho, pero, pero cree que va a tocar extender 2 ó 3 sesiones para luego de que se terminen las discusiones se articule aquello que de pronto quede con algún vacío y de alguna manera darle la coherencia que realmente necesita.

Menciona que los temas de Definiciones y de Competencias son puntos fuertes que se tienen que articular. El otro punto fuerte pendiente de discutir es el de la ética que está dentro de Principios y Comportamientos.

Agradece el esfuerzo adicional que se está haciendo en las mesas de consenso, especialmente a los doctores Diego **Quijano, Héctor Jaime**, Claudia **Viasus**, **Alfredo Rojas,** Óscar **Torres**, **José Gregorio**, **Luz Stella**.
Considera que en esta semana se puede adelantar un poco también el tema de Principios y Comportamientos para ir cerrando o adelantando los casos que se tengan sobre ese punto.

Cree que la reunión del día de hoy ha rendido, las discusiones han sido claras e importantes. Les pide a todos los miembros del comité que estos temas lo discutan con sus regiones y con sus comités departamentales y que hagan llegar todos los ajustes, aclaraciones todo lo que crean que es para mejorar, con el fin de hacérselo llegar a la mesa consenso y que ellos lo puedan tener en cuenta para las discusiones que se están realizando.

Quijano Vivas expresa que teniendo en cuenta como se ha trabajado en la mesa de consenso y que las siguientes temáticas son Derechos y Responsabilidades, que son temáticas grandes propone separar para la siguiente semana lo que es Derechos, que es una temática sumamente gruesa por sí sola y dejar para la próxima sesión Responsabilidades, porque conociendo las agendas y además que se está trabajando, no lo podrán discutir cómo se debe discutir.
Indica que nada más para esta temática tardaron cuatro horas y como equipo de consenso sabían que al traer la propuesta a consideración del Comité Nacional, iban a hacer varios comentarios, eran conscientes del tema porque desde el primer minuto de ayer sabían que el Ministerio de Educación Nacional juega una parte muy importante, lo mismo que el Comité de Educación, entonces viendo cómo se están moviendo las discusiones, considera que no sería responsable comprometerse con las 2 temáticas porque quizás no puedan llegar con los resultados.

El presidente del Comité Nacional indica que los miembros del comité lo que quieren es que se realice un buen trabajo, como lo han venido realizando; juicioso y responsable. Le parece responsable que se den las discusiones que realmente sean necesarias y propone que el tema se deje como como Derechos y Responsabilidades y en la medida en que la mesa de consenso pueda avanzar, soliciten la prórroga como lo han hecho con otros temas.

Menciona que los miembros del comité nacional saben que se tiene una agenda muy apretada, pero tampoco se puede ser irresponsables, al correr solo por cumplir algo y que después de pronto algunos temas queden en el aire, o queden flojos, o no se le dé la discusión que realmente merece. Cree que, si se alarga un poco el cronograma, tratarán de correr luego con las otras instancias en la medida en que se pueda, porque el trabajo fuerte está en las discusiones. Nuevamente agradeció al Dr. **Diego Quijano Vivas** por su labor.

Pide la palabra la Dra. **Ana Mercedes Garzón Laverde**, presidenta del Comité Femenino y expresa que no quiere quedar como incumplida, por tanto, se acoge a la petición que hace el Dr. **Diego Quijano** en el sentido de entregar hoy miércoles hasta las 12:00 de la noche el tema de los Derechos y el próximo miércoles lo correspondiente a Responsabilidades y Deberes, porque definitivamente no les alcanza el tiempo y el tema de los derechos fue un tema muy denso que tenía mucho que tratar, pide entonces a todo el Comité Nacional que por favor aprueben la prórroga.

El Dr. **Diego Matituy Torres** considera que al respecto no habría problema con enviar los adelantos y está seguro se realizará una discusión adicional, como el caso del tema Principios y Comportamientos. Comenta que los miembros del Comité Nacional, en ningún momento han dicho que se debe sacar el tema para dentro de 8 días, al contrario, han venido aplaudiendo el buen trabajo y la labor responsable que se ha hecho.

3. Conclusiones, propuestas varias y cierre del comité.

El presidente del Comité Nacional pregunta a los asistentes de la reunión ¿alguien tiene un punto adicional de lo que se ha trabajado para colocarlo a discusión?

Pide la palabra el Dr. **Gherson Grajales Londoño**, presidente del Comité del Valle del Cauca y expresa que en el Comité de Consenso se puso en consideración el hecho de que el trabajo que viene haciendo el Ministerio de Educación Nacional en reglamentar y establecer los núcleos temáticos del proceso de formación del contador, se han alejado mucho del documento de la UNESCO del año 1960, donde se tenían dos perspectivas en términos de qué está pasando con los egresados de los procesos de formación en Estados Unidos y en la Comunidad

Económica Europea que para ese momento histórico tenían problemas para la reconstrucción del país y para reactivar sus economías.
Los estudios que hicieron en esa época dieron como resultado que definitivamente los procesos de formación deberían incluir 3 tipos de competencias: **Competencias Socio-afectivas** que son las que permiten la convivencia; en este caso de los contadores en su entorno de trabajo, el segundo grupo eran las **Competencias Cognitivas**, entendidas como la construcción de saberes y fundamentación de conceptualizaciones y contextos, y las **Competencias Expresivas** en términos de la praxis y la aplicación de todos los conocimientos que se habían adquirido.

Comenta que lo que se ha visto en el desarrollo de los últimos 60 años en Colombia es que la Comisión de los años 90, le dice al Gobierno Nacional que hace 30 años debieron haber pasado a un modelo de formación de competencias, entonces se empezó a trabajar en el tema, pero la gran mayoría se quedó solo en las **Competencias Cognitivas** y en el caso de las **Competencias Expresivas**, por ejemplo, la expedición de la tarjeta profesional debía realizarse posterior a la experiencia y que esta tenía que adquirirse después de que se graduara, y eso para muchos ha sido un problema porque varios estaban en la docencia, otros tenían ocupaciones previas en otra profesión y que estaban complementando con el estudio de la Contaduría Pública, en ese sentido, las universidades se relajaron y el MEN les siguió la dinámica.

Considera que hoy en día, en los estándares internacionales, otra vez se evidencian esas deficiencias en las competencias blandas y en las competencias expresivas, lo cual está afectando el normal desarrollo de la profesión en términos de que muchos están siendo procesados por la JCCP y varios están contribuyendo a la quiebra de las organizaciones.

Expresa que, con este ejercicio, se está retomando el tema diciéndole al MEN que tenga en cuenta los 3 grupos de competencias, a las Instituciones de Educación Superior que consideren que se deben realizar inversiones importantes para que el estudiante tenga como afianzar, aplicar y ejercitar el conocimiento que recibe de la universidad. Dice que se está haciendo un llamando al orden al MEN teniendo en cuenta que, en aquel momento histórico la comisión le dijo qué se debía hacer y solo hicieron 1/3 de la tarea, y de manera silenciosa los establecimientos educativos, se acomodaron a eso, en vez de hacer lo que debían estar haciendo, se limitaron a realizar lo que decía el MEN. La mesa de consenso propuso establecer una serie de lineamientos que permitirán empezar a encerrar esos vacíos

y baches que se tenían para poder estructurar un modelo de formación por competencias que sea coherente no sólo a la realidad de la economía nacional, sino a la dinámica de la economía global.

Diego Matituy Torres considera que la reflexión realizada por el Dr **Gherson Grajales** es importante y se ha percibido en todo el tema del desarrollo profesional, y no es exclusivo de la Contaduría Pública, ha tocado a todas las disciplinas.

Interviene el Dr. **Miguel Tique Peña**, delegado de la superintendencia Financiera de Colombia y expresa que le inquieta las obligaciones que Colombia tiene frente a los organismos internacionales que la evalúan y le representan beneficios para el país. Menciona que ese tema lo ha planteado varias veces junto con la Dra. **Rosa Elvira**, el cual se debe atender porque existen unas obligaciones para lograr ciertos niveles en los países en el tema de la economía, de las finanzas etcétera. Particularmente se refiere a las recomendaciones del informe ROSC del año 2003, que corresponde a la evaluación anterior a la que están en este momento donde puntualmente se refiere a los auditores y a los revisores fiscales. Cree que eso nace de la profesión y que se debe considerar en este comité.

Hace lectura de algunos puntos relacionados en las recomendaciones del ROSC y que pueden ser útiles en este comité:

1. Mejorar el procedimiento de otorgamiento de licencias a los auditores independientes; a los contadores públicos que ejercen como auditores independientes. El análisis que hacen los expertos sobre este tema es que no se ha avanzado mucho en esta materia actualmente porque no existe un examen de idoneidad acorde con el estándar del IFAC sobre la formación profesional, ni tampoco se ha establecido un requisito de experiencia práctica de por lo menos 3 años.

Menciona que esa experiencia ya se observa en la propuesta, pero el informe ROSC dice que la capacitación debe ser con un proveedor de servicios de capacitación con niveles altos.

2. Se deben ofrecer programas de capacitación sobre aspectos prácticos, impartir una nueva capacitación a los profesores universitarios y reformar el programa de estudios de Contaduría. Eso le recuerda un tema que la Superfinanciera también planteó en algún comité respecto a que eso también debe ir de la mano con las modificaciones a los requerimientos que están

teniendo las universidades con relación a los programas de Contaduría Pública.

Hace un llamado para que se atiendan esos requerimientos que seguramente pedirán cuando se entregue un proyecto y se establezcan las consideraciones, los avances y los resultados que sobre los mismos se han hecho. Sugiere tratarlos bajo el enfoque que ellos lo han solicitado porque estos requisitos no solo son para Colombia, sino para el mundo y obviamente pues los cuestionamientos más altos son para los Estados que están más alejados de uno estándares globales frente a todo este tema. Finalmente agradece.

El Dr **Diego Matituy** expresa que le parece importante tener en cuenta lo planteado por el Dr. **Miguel Tique** porque no se puede desconocer ninguno de los requerimientos de los actores internacionales, que de alguna manera influyen en el trabajo que se está realizando y en lo que realmente se necesita.

Participa la señora **Yoselin Aguilar Buelvas** y les recuerda a los miembros del Comité Nacional que hasta el día de hoy se reciben las observaciones, comentarios y sugerencias del tema Principios y Comportamiento el cual de manera previa envió a sus correos electrónicos referente a los artículos 2 y 13 de la Ley 43 de 1990. Solicita que por favor hoy antes de las 12:00 de la noche hagan llegar los consensos de cada comité regional sobre el tema de Derechos y Responsabilidades.

Siendo la 12:50 pm se da por terminada la reunión.

En señal de aprobación la presente acta es firmada por el presidente y la secretaria técnica nacional.

Diego Matituy Torres
Presidente del Comité Nacional

Yoselin Aguilar Buelvas
Secretaria téc. Comité Nacional

Listado de asistentes a la reunión:

Luis Adelmo Plaza Guamanga
Delegado de la DIAN

Jorge Vásquez García
Del. Supersolidaria

Miguel Tique Peña
Delegado de la Superfinanciera

Ana Garzón Laverde
Presidenta Comité Femenino

María Martínez Riascos
Secretaria téc.Comité Femenino

Giovanny Augusto Araque Bedoya
Presidente Comité de Antioquia

Santander Gómez García
Del. Presidente Comité Atlántico

Yoselin Aguilar Buelvas
Secretaria téc. Comité Atlántico

Diego Fernando Quijano Vivas
Presidente Comité de Bogotá

José Ramírez Zuluaga
Secretario téc. Comité de Btá.

Arturo Rodríguez Gutiérrez
Presidente Comité de Bolívar

Claudia Viasus Higuera
Presidente Comité de Boyacá

Melba Fonseca
Secretaria Comité de Boyacá

Héctor Jaime Correa Pinzón
Presidente Comité de Caldas

Carlos Alberto Trochez
Presidente Comité del Cauca

José Gregorio Arias Noriega
Presidente Comité del Cesar

Luz Dary Waldo Bonilla
Presidente del Comité Chocó

Annie Hinestroza Palacios
Secretaria téc. Comité Chocó

Diego Matituy Torres
Presidente Comité de Cundinamarca

Carmen Yolanda Mendoza
Secretaria Comité de Guainia

Yency Rico
Secretaria Comité Guaviare

Miguel Ángel Acero Arias
Presidente Comité de Nariño

Alfredo Rojas Peñuela
Presidente Comité del Norte de Santander

Erika Yurley Mora Vera
Secretaria téc. Comité N. Stder

Jonathan Reyes Gómez
Presidente Comité de Quindío

Luz Stella González
Presidenta Comité de Risaralda

Álvaro Eugenio Vásquez Cruz
Presidente Comité del Tolima

Gherson Grajales Londoño
Presidente Comité Valle del Cauca

Invitados especiales:
María Janeth Castillo
Miembro Comité Femenino

Flor Stella Quiroga
Miembro Comité Femenino

Jorge Agreda
Miembro Comité Valle del Cauca

Jorge Andrés Patiño Jiménez
Contratista – CTCP

Edgar Molina Barahona
Contratista – CTCP